

DECRETO N° **0671**  
NEUQUÉN, 20 AGO 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2856-M-19, originado en el Pase N° 093/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, adjunta copia de la Resolución, de la Planilla de Liquidación y de las Providencias correspondientes a los autos caratulados: **"ARIAS CURÍN LUIS REINALDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART"** (Expte. N° 372909/2008), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor del Perito Médico Dr. Hugo Ramón Rujana por la suma de \$ 7.875,40, con más las sumas de \$ 646,34 y de \$ 323,17 en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente; resultando un monto total de \$ 8.844,91;

Que por Pase N° 565/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2649 - AA 96740;

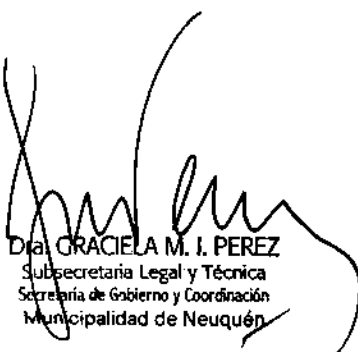
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"ARIAS CURÍN LUIS REINALDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART"** (Expte. N° 372909/2008), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.844,91)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Perito Médico Dr. Hugo Ramón Rujana

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

la suma de \$ 7.875,40, y por Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados las sumas de \$ 646,34 y \$ 323,17, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
CAM.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2250  
Fecha 30 / 08 / 2019